

**RESOLUCIÓN No. 030**  
**29 de Enero de 2015**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 – 2015"**

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ATENCIÓN A LOS PACIENTES) DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS".
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Ocho (08) de Enero de 2015, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmgy.gov.co.](http://www.hmgy.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 001 – 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones del día 08 al 13 de Enero.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones o aclaraciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 001 de 2015, a las cuales el Hospital dio respuesta el día Quince (15) de Enero de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día Veinte (20) de Enero de 2015, se presento la siguiente empresa:

Proponente 1	PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S.
--------------	--------------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S., la cual tiene como consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	400 PUNTOS
RESULTADO	600 PUNTOS

6. Que el día Veintiséis (26) de Enero de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S., teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 27 de Enero de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Adjudicar a **PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S.**, con NIT 900.452.680-2, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 - 2015, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ATENCIÓN A LOS PACIENTES) DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS".

**Artículo 2º.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha Cundinamarca a los 29 días del mes de Enero de 2015.

  
LUZ HELENA ALVÁREZ PALACIOS  
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó. Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación  
Claudia Martín Naizaque . Subgerente Administrativa  
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación. 